



PU/276

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **08 DIC 2017**

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 5038/2017 para la adquisición de tickets alimentación para la "Canasta de Fin de Año 2017" dispuesto por Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/271 de 16 de noviembre de 2017;

**RESULTANDO:** I) que se cursó invitación a las empresas LUNCHEON TICKETS S.A. y SODEXO SVC URUGUAY S.A., se realizaron las publicaciones en las revistas especializadas GUIA TOTAL y CONTACTO, en la página web de compras estatales;

II) que el 24 de noviembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las firmas: LUNCHEON TICKETS S.A. y SODEXO SVC URUGUAY S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que estudiadas las ofertas presentadas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Presidencia de la República, el 30 de noviembre de 2017 sugiere la adjudicación de la licitación de referencia a la empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A. por un monto de hasta \$ 654.681,20 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 20/100) IVA incluido;

II) que luce agregada a los antecedentes la correspondiente constancia de existencia de crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el TOCAF 2012;


**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 5038/2017 para la adquisición de tickets alimentación para la "Canasta de Fin de Año 2017" dispuesto por Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/271 de 16 de noviembre de 2017, a la empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A. por un monto de hasta \$ 654.681,20 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 20/100) IVA incluido.

2º) La erogación total emergente de la presente contratación se efectuará con cargo a la Financiación 1.1, Programa 481, Proyecto 000, Objetos del Gasto 269 y 578 del Inciso 02.

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República